



Fecha: jueves, 25 de junio de 2020

Informe valoración de ofertas del **CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO** (Disposición Adicional Cuarta de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP) para la prestación del servicio de **mantenimiento integral y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de los edificios de la Agencia Tributaria Madrid** a adjudicar por procedimiento abierto.

Para la emisión del presente informe, tras la apertura pública de ofertas: el día **24 de junio de 2020**, se tiene en cuenta lo dispuesto en las cláusulas 19 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el **CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO** (Disposición Adicional Cuarta de la LCSP) para la prestación del servicio de **mantenimiento integral y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de los edificios de la Agencia Tributaria Madrid**, expediente **300-2020-00210**.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los señalados en los apartados 10 y 19 del anexo 1 del PCAP, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos.

Corresponde informar en primer lugar que, dentro del plazo conferido al efecto ha concurrido a la licitación una empresa.

EMPRESA	NIF
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L.	B82992744

Reuniendo la citada empresa los requisitos exigidos, se somete a valoración.

La pluralidad de criterios de adjudicación contenidos en el PCAP son todos ellos cuantificables en cifras mediante la mera aplicación de fórmulas.





A1.- OFERTA ECONÓMICA:	Hasta 63 puntos.
------------------------	------------------

La puntuación por precio está referida exclusivamente al "presupuesto máximo determinado."

Presupuesto (IVA excluido): 225.663,49 €  
IVA: 47.389,33 € Tipo: 21%  
Presupuesto base de licitación: 273.052,82 €, IVA incluido.

La proposición económica del licitador no puede sobrepasar en ningún caso el presupuesto máximo determinado.

A efectos de determinar la puntuación de 0 a 63 puntos por la oferta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$y = m (X_F - X_0)$$

Siendo:

"y" los puntos obtenidos según este criterio de baremación.

"y máx." corresponde a la puntuación máxima especificada en el pliego.

"X" el importe económico ofertado por cada licitador.

"X<sub>0</sub>" El importe más económico de los presentados por los licitadores al que corresponderá la máxima puntuación.

"X<sub>F</sub>" el importe máximo fijado en el pliego.

"m" el coeficiente obtenido como resultado del cociente de la puntuación máxima (y máx.) y la diferencia entre el importe fijado en el pliego (X<sub>F</sub>) y el importe más económico presentado por los licitadores que cumplan todas las cláusulas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas (X<sub>0</sub>)

$$m = y_{máx.} / (X_F - X_0)$$

A efectos prácticos se resume en calcular la diferencia entre el presupuesto de licitación y la mejor proposición económica no incurso en temeridad, a esa proposición se le otorga la máxima puntuación y a las restantes ofertas de forma proporcional.

La oferta que iguale el precio de licitación tendrá 0 puntos.

A.2 CRITERIOS SOCIALES Y DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR:	Hasta 35 puntos.
---	------------------





*Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo. A las empresas que incluyan este compromiso, se les otorgarán 16 puntos.*

*Compromiso de conversión de todos los contratos temporales de las personas trabajadoras afectas a la prestación del servicio en indefinidos, manteniéndolos como indefinidos durante toda la ejecución del presente contrato y su posible prórroga, o compromiso de mantener la totalidad de los contratos como indefinidos durante toda la ejecución del presente contrato, si todos los contratos suscritos por la entidad licitadora ya son indefinidos: 14 puntos si se ofrece la mejora.*

*Compromiso de aplicar para la plantilla que ejecute el contrato: ampliación del permiso de maternidad en 2 semanas, correspondiendo en un total de 18 semanas, en vez de las 16 establecidas y, en su caso, permiso de paternidad en un mínimo de 7 días: 3 puntos.*

*Permisos retribuidos para asistir al médico, tutorías infantiles y acompañamiento a mayores: 2 puntos.*

*Las circunstancias de la aplicación efectiva o el compromiso de aplicación futura se ofertará mediante declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa.*

*La Administración vigilará el cumplimiento de los compromisos adquiridos requiriendo la documentación que sea pertinente en cada caso. El incumplimiento de los compromisos adquiridos respecto de este criterio será considerado como MUY GRAVE, con las penalidades que se prevén para este tipo de incumplimientos.*

<b>A3.- MEJORAS EN EL SERVICIO:</b>	<b>Hasta 2 puntos.</b>
-------------------------------------	------------------------

*Importe a asumir por el adjudicatario sin coste para la Agencia Tributaria Madrid, hasta un máximo de 10.000 euros (sin IVA).*

*Para la realización de cualquier tipo de actuación de mantenimiento correctivo no exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que mejoren las instalaciones objeto del contrato o aumenten la vida útil de las mismas:<sup>1</sup>*

<sup>1</sup> De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para valorar las obras o reparaciones que realice la empresa adjudicataria sin coste para la Administración, podrá utilizarse como referencia los precios que figuran en los contratos gestionados por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio; cuadros de precios de urbanización y construcción del Ayuntamiento de Madrid (última actualización), cuadro de precios editado por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara (última actualización), los cuadros de precios para obra nueva del Ayuntamiento de Madrid o, en su caso, precios contradictorios.





Deberá indicarse en la oferta el importe total (sin IVA), a asumir por el adjudicatario en este concepto. No serán objeto de valoración las ofertas que establezcan algún tipo de condicionante para la ejecución del importe ofertado o establezcan previamente el destino del mismo, toda vez que el mismo será determinado por la Administración en función de las necesidades que se originen durante la ejecución del contrato.

En este apartado, obtendrá la máxima puntuación el licitador que ofrezca la mejor oferta, reduciéndose la puntuación en el resto de ofertas de forma proporcional.

(\*) Esta mejora es adicional y complementaria a la establecida como presupuesto base de licitación máximo estimado: 30.000 € (IVA incluido), como fondo o bolsa para actuaciones correctivas, adaptativas y reparaciones que sean necesarias.

Si el oferente no presenta la documentación que permita ponderar alguno o algunos de los criterios objetivos de adjudicación o aquella es claramente insuficiente, no se atribuirá al licitador puntuación alguna al calificar dicho criterio.

**DE LA LECTURA DE OFERTA ECONÓMICA SE DEDUCE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

A	B
<b>OFERTA POR IMPORTE MÁXIMO DETERMINADO</b> (La oferta y la puntuación por precio está referida exclusivamente al "presupuesto máximo determinado." Al formular la proposición económica no puede sobrepasar en ningún caso el presupuesto máximo determinado.)	<b>IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO</b> Fondo o bolsa para actuaciones de correctivo, adaptativas y reparaciones que sean necesarias, excluidas de las de carácter obligatorio que se recogen en el contrato
Por un precio de <b>225.212,16</b> Euros al que corresponde por IVA la cuantía de <b>47.294,55</b> Euros, (en número), totalizándose la oferta en <b>272.506,71</b> Euros (en número),	<b>30.000 Euros (IVA incluido)</b>

**IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO A + B = 302.506,71 euros**

Información de Firmantes del Documento





<b>A.2 CRITERIOS SOCIALES Y DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR:</b>		
Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Compromiso de conversión de todos los contratos temporales de las personas trabajadoras afectas a la prestación del servicio en indefinidos, manteniéndolos como indefinidos durante toda la ejecución del presente contrato y su posible prórroga, o compromiso de mantener la totalidad de los contratos como indefinidos durante toda la ejecución del presente contrato, si todos los contratos suscritos por la entidad licitadora ya son indefinidos	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Compromiso de aplicar para la plantilla que ejecute el contrato: ampliación del permiso de maternidad en 2 semanas, correspondiendo en un total de 18 semanas, en vez de las 16 establecidas y, en su caso, permiso de paternidad en un mínimo de 7 días	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Permisos retribuidos para asistir al médico, tutorías infantiles y acompañamiento a mayores.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>A.3 MEJORAS EN EL SERVICIO</b>		
Importe a asumir por el adjudicatario <b>sin coste para la Agencia Tributaria</b> Madrid, hasta un máximo de 10.000 euros (sin IVA), para la realización de cualquier tipo de actuación de mantenimiento correctivo no exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que mejoren las instalaciones objeto del contrato o aumenten la vida útil de las mismas	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>



9801FFD72BF32B15

Información de Firmantes del Documento



PUNTUACIÓN OTORGADA

PRECIO OFERTA REFERIDA EXCLUSIVAMENTE AL "PRESUPUESTO MÁXIMO DETERMINADO TOTAL SIN IVA."	IVA 21%	IMPORTE TOTAL (IVA INC.)	% BAJA	IMPORTE BAJA	A1 PUNTOS POR PRECIO	Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo. A las empresas que incluyan este compromiso, se les otorgarán <b>16 puntos</b> .	Compromiso de conversión de todos los contratos temporales de las personas trabajadoras afectas a la prestación del servicio en indefinidos, manteniéndolos como indefinidos durante toda la ejecución del presente contrato y su posible prórroga, o compromiso de mantener la totalidad de los contratos como indefinidos durante toda la ejecución del presente contrato, si todos los contratos suscritos por la entidad licitadora ya son indefinidos: <b>14 puntos</b> si se ofrece la mejora.	Compromiso de aplicar para la plantilla que ejecute el contrato: ampliación del permiso de maternidad en 2 semanas, correspondiendo en un total de 18 semanas, en vez de las 16 establecidas y, en su caso, permiso de paternidad en un mínimo de 7 días: <b>3 puntos</b> .	Permisos retribuidos para asistir al médico, tutorías infantiles y acompañamiento a mayores: <b>2 puntos</b> .	Importe a asumir por el adjudicatario sin coste para la Agencia Tributaria Madrid, hasta un máximo de 10.000 euros (sin IVA).	PUNTOS TOTALES
225.212,16 €	47.294,55 €	272.506,71 €	0,2%	-546,11	63,00	16	14,00	3,00	2,00	0,00	98,00



Información de Firmantes del Documento





En consecuencia con todo lo anterior procede que, previos los trámites oportunos, la Mesa de Contratación formule al Órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato **reservado a centros especiales de empleo** (Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público) **para la prestación del servicio de mantenimiento integral y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de los edificios de la Agencia Tributaria Madrid** a **INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L. NIF B82992744** por importe de **225.212,16 € IVA excluido, IVA al 21% 47.294,55 €** importe total IVA incluido **272.506,71 €** como importe máximo determinado.

Al importe de adjudicación se adiciona el límite de gasto como **presupuesto máximo estimado 30.000 Euros (IVA incluido)**, la adjudicación tiene el siguiente detalle:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2021	229.171,750 €	48.126,068 €	277.297,818 €
2022	20.833,795 €	4.375,097 €	25.208,893 €
TOTAL	250.005,545 €	52.501,165 €	302.506,710 €

(\*) Ajuste por redondeo a céntimos.

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2021	277.297,82 €
2022	25.208,89 €
TOTAL	302.506,71 €

(\*) El importe de la facturación ordinaria mensual se corresponde exclusivamente con el importe ofertado máximo determinado: 272.506,71 IVA incluido. La facturación mensual es de 22.708,89 € IVA incluido. La mensualidad de diciembre de 2021 se imputará al ejercicio 2022.





La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

Conforme a lo previsto en la letra a) apartado 2 del artículo 151 de la LCSP, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario que han determinado la selección de su oferta son fundamentalmente por ser la **única empresa** que ha concurrido a la licitación y **reunir todos requisitos exigidos**. La proposición económica (precio cierto máximo determinado) efectuada por el licitador está por debajo del precio máximo de licitación con una baja del 0,2% y del 0,18020% computando el importe determinado y estimado.

El importe que se anulará de la autorización de gasto anticipado plurianual con cargo a la aplicación presupuestaria 506/170/93200/21200 Reparación mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones del Presupuesto de la Agencia Tributaria es el siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE
2021	-500,60 €
2022	-45,51 €

LA JEFA DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

María Pilar Gómez Quiles

